



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Lño de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Ilimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

10000033 -2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 2 7 FEB 2813

VISTO:

El Informe Nº 00070-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 22 de Febrero del año 2013, proveído de Gerencia General Regional de fecha 25 de febrero del año 2013.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Informe Nº 00070-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 22 de Febrero del año 2013, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, comunica al Gerente General Regional que por disposición de la Alta Dirección, viajará a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios, por lo que se ausentará los días 25 y 26 de febrero del año en curso, por tal motivo, recomienda encomendar las funciones de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica al ABG. HERBER SAMUEL ARDILES TENORIO, mientras dure la ausencia del titular.





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. U ALBERTO SIGHTEDO PEÑA GARCIA

"Uño de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Gegurida:

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N00000039 -2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 2 7 FEB 2013

Que, mediante proveído de fecha 25 de Febrero del 2013, insertado en el Informe Nº 00070-2013/GOB REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 22 de Febrero del año 2013, el Gerente General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente.



Que, teniendo en cuenta el numeral 3.6.2 del Manual Normativo de personal Nº 002-92-DNP, que establece que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque c comisión de servicio, se emite el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al ABG. HERBER SAMUEL ARDILES TENORIO, las funciones del Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, los días 25 y 26 de Febrero del 2013, hasta cuando dure la ausencia del titular, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado, y las demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



'ng. Gerardo Wilfredo Garcia Galecia GERENTE GENERAL